

Información de Trámite

Nombre Trámite	TRASPASO DE SOLAR CANTON-HUAQUILLAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
Descripción	<p>A través del presente trámite, los usuarios podrán realizar un Traspaso de Solar de un bien inmueble.</p> <p>Bien inmueble: es aquel bien que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características. De manera que los bienes inmuebles son caracterizados por su posición fija, es decir, se mantienen inmóviles en el lugar que les asignó la naturaleza.</p> <p>Se entiende por bien inmueble un terreno rural o urbano, casa, edificio, finca, construcciones inconclusas.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite lo puede realizar una persona mayor de edad, puede ser el poseionario del bien, cónyuge, o un apoderado (con certificado notariado) que desee obtener el Traspaso de Solar de un bien inmueble del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas.</p> <p>Recuerde que el trámite no lo puede realizar un menor de edad.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural- Extranjera (con autorización del ministerio de defensa).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención del Traspaso de solar
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de no adeudar al municipio (comprador) 2. Hoja de no adeudar al municipio (vendedor) 3. Copia de carpeta o traspaso de solar (vendedor) 4. Hoja de inspección (mas dos copias b/n) 5. Original y copia de hoja de trámite de administrativo 6. Pago de impuesto predial 7. Solicitud de traspaso 8. Copia a color de cedula (vendedor y conyugue) 9. Copia a color de cedula (comprador) 10. Copia de la escritura pública de cesión de derechos notariada 11. Pago de traspaso de solar 12. Permiso de construcción (en caso de que exista construcción)- 13. Aprobación de levantamiento planimétrico-
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acercarse a la oficina de Planeamiento Urbano, con todos los requisitos excepto el certificado de avalúos y catastro. 2. Trasladarse con uno de los inspectores al lugar de ubicación del bien, para realizar la inspección. 3. Regresar en 24 horas para continuar con el trámite. 4. Acercarse a la oficina de Avalúos y Catastros para que le realicen el certificado 5. Ir a la notaria. 6. Acercarse al Departamento de Rentas para que realice la emisión del título por concepto de Traspaso de Solar.

7. Acercarse a ventanilla de Recaudación a realizar el pago correspondiente.
8. Regresar a la Unidad e Avalúos y Catastros para receptar las firmas del comprador y vendedor.
9. Regresar en ocho días laborables a retirar la documentación requerida ya firmada por el Alcalde y el Secretario General.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Pago de especies para traspaso de solar \$ 12,00
- Pago de título emitido en Rentas por concepto de Traspaso de Solar (este valor es calculado de acuerdo al avalúo del terreno)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Avalúos y Catastros

Correo Electrónico: avaluosycatastro@huaquillas.gob.ec

Teléfono: 072996285

Transparencia